

**TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 01 DE 2024
PIDAR 731 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS DE ARÁNDANOS EN LOS MUNICIPIOS DE CAJICÁ, CHÍA, COGUA, COTA, GRANADA, GUASCA, GUATAVITA, LA CALERA, LA VEGA, SAN BERNARDO, TAUSA, TENJO Y ZIPAQUIRÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS (ARÁNDANOS DE COLOMBIA), INVITA a todas las personas interesadas en el presente proceso competitivo a presentar oferta para participar en la presente invitación, la cual se adelantará como invitación privada para presentación de ofertas, por lo tanto, las solicitudes de oferta no constituyen oferta comercial y no obligan a la ASOCIACIÓN a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente de la invitación.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS (ARÁNDANOS DE COLOMBIA)
ANTECEDENTES	<p>El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: <i>“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”</i></p> <p>Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: <i>“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.</i></p> <p>Que, la Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.</p>

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”*.

Que la Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No 731 del 23 de noviembre de 2022, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS DE ARÁNDANOS EN LOS MUNICIPIOS DE CAJICÁ, CHÍA, COGUA, COTA, GRANADA, GUASCA, GUATAVITA, LA CALERA, LA VEGA, SAN BERNARDO, TAUSA, TENJO Y ZIPAQUIRÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**.

Que, de otra parte, en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa V5, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

La Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto denominado “Fortalecer las capacidades productivas de mujeres rurales del departamento de Cundinamarca mediante la implementación de cultivos de arándanos en los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Granada, Guasca, Guatavita, La Calera, La Vega, San Bernardo, Tausa, Tenjo y Zipaquirá del departamento de Cundinamarca, para lo cual expidió la Resolución 731 del 23 de noviembre de 2022, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa Asociativa identificado con el BP. No. 3287.

En cuanto a la finalidad del proyecto, es establecer un total de 179 unidades productivas de arándanos conformadas por un total de 200 plantas variedad biloxi. La totalidad de unidades productivas abarcarán un área de 4,1449 hectáreas (231,6m² por unidad productiva). Lo anterior, como alternativa para la generación de ingresos en 179 mujeres rurales de los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Granada, Guasca, Guatavita, La Calera, La Vega, San Bernardo, Tausa, Tenjo y Zipaquirá en el departamento de Cundinamarca. Las beneficiarias del PIDAR se destacan por carecer de recursos económicos y apoyo técnico para el establecimiento de cultivos de arándanos, dadas las barreras de genero presentes en el departamento de Cundinamarca.

En el marco del proyecto se contempla la adquisición de los siguientes materiales con recursos de la Agencia de Desarrollo Rural y demás cofinanciadores: Planta de arándano *Vaccinium corymbosum* variedad biloxi, Sustrato de 65 litros para bolsa de 50 litros, compuesto por; cascarilla mona (48%), cascarilla tostada (27%), viruta de pino (12%), turba de coco (8%), compost orgánico (5%), Bolsa de polietileno baja densidad y Mulch o lamina polietileno baja densidad. Mediante el anterior fortalecimiento, la asociación podrá fortalecer las capacidades de sus 179 asociadas y a su vez, podrá satisfacer la demanda por arándanos existente en el departamento de Cundinamarca. Para la generación de capacidades, con el apoyo del SENA, se prestará asistencia técnica integral a las 179 beneficiarias del proyecto utilizando métodos de extensión como las visitas individuales, talleres, escuelas de campo, acompañamiento, cursos y/o programas de formación. A su vez, se contempla la contratación de siete (07) técnicos agropecuarios, un (1) técnico socio empresarial y un (1) contador. Con todo lo anterior, se abordarán los siguientes temas: Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Salubridad, calidad, inocuidad, flujos de proceso, procesos de recepción, manipulación de alimentos, almacenamiento, expedición y transporte, ejecución de estrategias socio-empresariales, diagnóstico integral, normatividad sanitaria, apertura y búsqueda de mercados, autogestión, plan de mercadeo, promoción de

	<p>productos, asociatividad, contabilidad y finanzas, cadena de suministro.</p> <p>Así mismo, la ADR expidió el procedimiento EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA código PR-IMP-004 V.4 con la finalidad de establecer la ruta a seguir para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias. En este sentido, la presente invitación privada da cumplimiento a las directrices brindadas por el procedimiento mencionado. De otro lado, para la administración de recursos y pagos del Proyecto, la organización suscribió contrato de encargo fiduciario con una sociedad fiduciaria a quien encomendó la administración de los recursos de cofinanciación de la ADR.</p>
RÉGIMEN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO	<p>Para la celebración del contrato de Prestación de Servicios, se aplicará las normas civiles y comerciales; los procedimientos y reglamentos vigentes para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR a través de la modalidad directa, así como las reglas previstas en los Términos de Referencia, adendas y en los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.</p> <p>De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los Proponentes que participen en el presente proceso de selección.</p> <p>En cuanto a su tipología, corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p>
2. REGLAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO	
SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE	<p>La presente invitación privada tienen como finalidad seleccionar cuatro (04) categorías:</p> <p>Primera: Ingeniero Agrónomo (1) Segunda: Contador (1) Tercera: Profesional Socio Empresarial (1) Cuarta: Técnico Agropecuario (3)</p>
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionará al oferente que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento, de acuerdo con las categorías de profesionales.</p>
PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR	<p>En este proceso de contratación no podrán participar personas que sean miembros del órgano directivo de la organización o sus cónyuges o compañeros permanentes o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad respecto de dichos directivos.</p>

	<p>En este proceso de contratación no podrá participar miembros o personal vinculado a la ADR y organización beneficiaria.</p> <p>Tampoco podrán participar quienes se encuentren incursos en conflicto de intereses¹ o hayan participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.</p>
ÚNICO PROPONENTE	<p>Aplicable a todas las categorías de profesionales:</p> <p>En caso de contar con una sola propuesta por categorías de profesionales, a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso QUE CUMPLA con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente.</p>
REGLAS DE SUBSANACIÓN Y RECHAZO DE LA OFERTA	<p>Los factores de ponderación establecidos en estos TDR serán susceptibles de aclaración o modificación alguna, de acuerdo al criterio del CTGL.</p> <p>Se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas siempre y cuando estas sean hechas dentro de los límites de tiempo establecidos por el CTGL.</p>
DECLARATORIA DESIERTA	<p>Si una vez realizado el cierre del proceso no se advierte el recibo de ninguna propuesta o realizada la evaluación ninguna oferta cumple con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días hábiles adicionales para las cuatro (4) categorías de profesionales . En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto en lo relacionado exclusivamente con las categorías de profesionales en el que no se haya presentado oferentes o que, evaluadas las ofertas, ninguna cumpla.</p>
ADENDAS	<p>El Comité Técnico de Gestión Local podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación.</p>

¹Conflicto de intereses: Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTGL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas.

CRONOGRAMA	ETAPA	FECHA	LUGAR
	Publicación de la invitación a presentar ofertas.	Desde el 24 de abril hasta el 02 de Mayo de 2024	www.adr.gov Cartelera UTT 13 Alcaldías de los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Granada, Guasca, Guatavita, La Calera, La Vega, San Bernardo, Tausa, Tenjo Y Zipaquirá del departamento de Cundinamarca Sede y canales de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS (ARÁNDANOS DE COLOMBIA)
	Presentación de observaciones al documento de Términos de Referencia	Hasta el 25 de Mayo de 2024	Al correo electrónico contratacion.pidar731@gmail.com
	Respuesta a observaciones y expedición de adendas	Hasta el 25 de Mayo de 2024	A los correos electrónicos desde los cuales se enviaron las observaciones.
	Fecha y hora límite de presentación de ofertas.	02 de Mayo de 2024 – 5:00 pm.	Al correo electrónico contratacion.pidar731@gmail.com
	Evaluación de ofertas	Se realizará dentro de los cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre	
	Subsanación de ofertas	Se otorgarán cinco (5) día(s) hábiles para subsanar los documentos	Subsanaciones deberán ser enviadas al correo electrónico contratacion.pidar731@gmail.com
	Resultado de la evaluación y adjudicación	Se enviará el resultado de su evaluación a cada oferente	Se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas
3. REQUISITO DE IDONEIDAD DEL OFERENTE			
PRIMERA CATEGORIA INGENIERO AGRÓNOMO			
CANTIDAD DE VACANTES	1		
OBJETIVO DEL PROFESIONAL A CONTRATAR	El objeto a contratar es la Prestación de Servicios Profesionales, de un Ingeniero Agrónomo quien deberá desarrollar actividades de extensión agropecuaria del PIDAR 731/22 denominado “Fortalecer las capacidades productivas de mujeres rurales del departamento de Cundinamarca mediante la implementación de cultivos de arándanos en los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Granada, Guasca, Guatavita, La Calera, La Vega, San		

	Bernardo, Tausa, Tenjo y Zipaquirá del departamento de Cundinamarca”										
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional con formación en Ingeniería Agronómica o Ingeniería Agrícola.										
EXPERIENCIA	Experiencia profesional de un (1) año y por lo menos seis (6) meses de experiencia específica de trabajo con proyectos productivos de Arándanos. NOTA: La experiencia profesional que certifiquen antes de la expedición de la tarjeta profesional no tendrá validez										
DISPONIBILIDAD DEL PROFESIONAL	El profesional a contratar deberá: <ul style="list-style-type: none"> Ejecutar las actividades con Asociación Colombiana de Productores de Arándanos – ARÁNDANOS DE COLOMBIA y con las beneficiarias del PIDAR 731/22 NOTA: Los anteriores requisitos no implican cumplimiento de horario o subordinación sino condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto, debido a la ubicación geográfica del lugar de ejecución del contrato.										
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	En caso de contar con más de un oferente que cumpla con los requisitos de idoneidad establecidos, se seleccionará a quien obtenga el mayor puntaje en los siguientes criterios: <table border="1" data-bbox="555 1066 1338 1451"> <thead> <tr> <th> criterio</th> <th> Puntaje Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia adicional a la habilitante, de 6 meses a 12 meses con proyectos productivos de Arándanos</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional a la habilitante, de 13 meses a 19 meses con proyectos productivos de Arándanos</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional a la habilitante, de 20 meses en adelante con proyectos productivos de Arándanos.</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	criterio	Puntaje Máximo	Experiencia adicional a la habilitante, de 6 meses a 12 meses con proyectos productivos de Arándanos	20 puntos	Experiencia adicional a la habilitante, de 13 meses a 19 meses con proyectos productivos de Arándanos	30 puntos	Experiencia adicional a la habilitante, de 20 meses en adelante con proyectos productivos de Arándanos.	50 puntos	TOTAL	100 puntos
criterio	Puntaje Máximo										
Experiencia adicional a la habilitante, de 6 meses a 12 meses con proyectos productivos de Arándanos	20 puntos										
Experiencia adicional a la habilitante, de 13 meses a 19 meses con proyectos productivos de Arándanos	30 puntos										
Experiencia adicional a la habilitante, de 20 meses en adelante con proyectos productivos de Arándanos.	50 puntos										
TOTAL	100 puntos										
SEGUNDA CATEGORIA CONTADOR											
CANTIDAD DE VACANTES	1										
OBJETIVO DEL PROFESIONAL A CONTRATAR	El objeto a contratar es la Prestación de Servicios Profesionales, de un contador quien deberá desarrollar actividades de manejo contable y financiero y de capacitación a los actores beneficiarios del PIDAR 731/22 denominado “Fortalecer las capacidades productivas de mujeres rurales del departamento de Cundinamarca mediante la implementación de cultivos de arándanos en los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota,										

	Granada, Guasca, Guatavita, La Calera, La Vega, San Bernardo, Tausa, Tenjo y Zipaquirá del departamento de Cundinamarca”.										
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en Contaduría Pública.										
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia profesional general de seis (6) meses. La experiencia profesional se calculará de acuerdo con la regulación aplicable a cada profesión.										
DISPONIBILIDAD DEL PROFESIONAL	El Profesional a contratar deberá: <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar las actividades con la Asociación Colombiana de Productores de Arándanos DE COLOMBIA y con las beneficiarias del PIDAR 731/22. 										
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	<p>En caso de contar con más de un oferente que cumpla con los requisitos de idoneidad establecidos, se seleccionará a quien obtenga el mayor puntaje en los siguientes criterios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Criterio</th> <th style="text-align: center;">Puntaje Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia profesional adicional a la habilitante, de 6 meses a 12 meses.</td> <td style="text-align: center;">20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Experiencia profesional adicional a la habilitante, de 12 meses a 19 meses.</td> <td style="text-align: center;">30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Experiencia profesional adicional a la habilitante, de 20 meses a 26 meses.</td> <td style="text-align: center;">50 puntos</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: center;">100 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Puntaje Máximo	Experiencia profesional adicional a la habilitante, de 6 meses a 12 meses.	20 puntos	Experiencia profesional adicional a la habilitante, de 12 meses a 19 meses.	30 puntos	Experiencia profesional adicional a la habilitante, de 20 meses a 26 meses.	50 puntos	TOTAL	100 puntos
Criterio	Puntaje Máximo										
Experiencia profesional adicional a la habilitante, de 6 meses a 12 meses.	20 puntos										
Experiencia profesional adicional a la habilitante, de 12 meses a 19 meses.	30 puntos										
Experiencia profesional adicional a la habilitante, de 20 meses a 26 meses.	50 puntos										
TOTAL	100 puntos										
TERCERA CATEGORIA PROFESIONAL SOCIOEMPRESARIAL											
CANTIDAD DE VACANTES	1										
OBJETIVO DEL PROFESIONAL A CONTRATAR	El objeto a contratar es la Prestación de Servicios Profesionales, de un Profesional Socio Empresarial, quien deberá desarrollar actividades de desarrollo empresarial, social y comercial y de capacitación a los actores beneficiarios del PIDAR 731/22 denominado “Fortalecer las capacidades productivas de mujeres rurales del departamento de Cundinamarca mediante la implementación de cultivos de arándanos en los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Granada, Guasca, Guatavita, La Calera, La Vega, San Bernardo, Tausa, Tenjo y Zipaquirá del departamento de Cundinamarca”.										
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en carreras sociales y/o administrativas.										
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia profesional general de seis (6) meses en proyectos sociales, rurales y productivos										

	La experiencia profesional se calculará de acuerdo con la regulación aplicable a cada profesión.										
DISPONIBILIDAD DEL PROFESIONAL	<p>El profesional a contratar deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecutar las actividades con la Asociación Colombiana de Productores de Arándanos (ARÁNDANOS DE COLOMBIA) y con las beneficiarias del PIDAR 731/22 <p>NOTA: Los anteriores requisitos no implican cumplimiento de horario o subordinación sino condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto, debido a la ubicación geográfica del lugar de ejecución del contrato.</p>										
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	<p>En caso de contar con más de un oferente que cumpla con los requisitos de idoneidad establecidos, se seleccionará a quien obtenga el mayor puntaje en los siguientes criterios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Criterio</th> <th style="text-align: center;">Puntaje Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia profesional adicional a la habilitante, de 6 meses a 12 meses.</td> <td style="text-align: center;">20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Experiencia profesional adicional a la habilitante, de 12 meses a 19 meses.</td> <td style="text-align: center;">30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Experiencia profesional adicional a la habilitante, de 20 meses a 26 meses.</td> <td style="text-align: center;">50 puntos</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: center;">100 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Puntaje Máximo	Experiencia profesional adicional a la habilitante, de 6 meses a 12 meses.	20 puntos	Experiencia profesional adicional a la habilitante, de 12 meses a 19 meses.	30 puntos	Experiencia profesional adicional a la habilitante, de 20 meses a 26 meses.	50 puntos	TOTAL	100 puntos
Criterio	Puntaje Máximo										
Experiencia profesional adicional a la habilitante, de 6 meses a 12 meses.	20 puntos										
Experiencia profesional adicional a la habilitante, de 12 meses a 19 meses.	30 puntos										
Experiencia profesional adicional a la habilitante, de 20 meses a 26 meses.	50 puntos										
TOTAL	100 puntos										
CUARTA CATEGORIA TÉCNICO AGROPECUARIO											
CANTIDAD DE VACANTES	3										
OBJETIVO DEL PROFESIONAL A CONTRATAR	El objeto a contratar es la Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, de tres Técnicos Agropecuarios deberán desarrollar actividades de extensión agropecuaria del PIDAR 731/22 denominado "Fortalecer las capacidades productivas de mujeres rurales del departamento de Cundinamarca mediante la implementación de cultivos de arándanos en los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Granada, Guasca, Guatavita, La Calera, La Vega, San Bernardo, Tausa, Tenjo y Zipaquirá del departamento de Cundinamarca"										
FORMACIÓN ACADÉMICA	Formación Técnica y/ Tecnología en el área Agrícola y/o Agropecuaria.										
EXPERIENCIA	Experiencia profesional de seis (6) meses y por lo menos cuatro (4) meses de experiencia específica de trabajo con proyectos productivos de arándanos.										
DISPONIBILIDAD DEL PROFESIONAL	El profesional a contratar deberá:										

	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar las actividades con Asociación Colombiana de Productores de Arándanos – ARÁNDANOS DE COLOMBIA y con las beneficiarias del PIDAR 731/22 <p>NOTA: Los anteriores requisitos no implican cumplimiento de horario o subordinación sino condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto, debido a la ubicación geográfica del lugar de ejecución del contrato.</p>
--	--

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	En caso de contar con más de un oferente que cumpla con los requisitos de idoneidad establecidos, se seleccionará a quien obtenga el mayor puntaje en los siguientes criterios:	
	Criterio	Puntaje Máximo
	Experiencia adicional a la habilitante, de 6 meses a 12 meses con proyectos productivos de arándanos.	20 puntos
	Experiencia adicional a la habilitante, de 13 meses a 19 meses con proyectos productivos de arándanos.	30 puntos
	Experiencia adicional a la habilitante, de 20 meses en adelante con proyectos productivos de arándanos.	50 puntos
	TOTAL	100 puntos

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES

Los siguientes documentos aplican a los 4 grupos:

Carta de presentación de la oferta	Anexo No. 1 del presente documento.
Aceptación condiciones para ejecución de contrato	Anexo No. 2 del presente documento.
Hoja de vida	Hoja de vida firmada con inclusión de información correspondiente a fechas de inicio y finalización (d/m/a) de las experiencias indicadas en las contrataciones.
Diplomas y/o actas de grado de bachiller, técnico o tecnólogo o profesional, según aplique para el perfil requerido.	Fotocopia del diploma y/o acta de grado. Para perfil profesional: APORTAR ÚNICAMENTE diploma y/o acta de pregrado. Para perfil técnico: APORTAR ÚNICAMENTE diploma.
Certificaciones de experiencia laboral, profesional o relacionada según corresponda.	Copia de la certificación expedida por el contratante, donde conste el objeto del contrato, así como fecha de inicio y terminación. En caso de no contar con la certificación, podrá aportar copia del contrato y acta de liquidación. Si aporta

	<p>solamente contrato, sin acta de liquidación, se tendrá por no cumplido este requisito.</p> <p>En caso de que del objeto no se pueda verificar la idoneidad, se requerirá el contrato donde se pueda confirmar las obligaciones y/o actividades ejecutadas.</p> <p>No se aceptan auto certificaciones.</p>
Copia de cédula de ciudadanía del oferente	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
Tarjeta profesional, si aplica	Fotocopia legible de la tarjeta profesional para los cargos que apliquen.
Antecedentes profesionales, si aplica	Certificado expedido por autoridad competente donde conste la vigencia de la matrícula profesional y ausencia de sanciones.
Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación.	Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación.
Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República.	Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República.
Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.	Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.
Antecedentes medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional.	Antecedentes medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional.
RUT	Fotocopia del RUT actualizado
Constancia de estar afiliado activo en los sistemas de seguridad social	Certificado expedido por la EPS y por la Administradora de Pensiones a las cuales se encuentre afiliado, en donde conste que se encuentra activo en el sistema de salud y pensiones no mayor a treinta (30) días.
4. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
PRIMERA CATEGORIA INGENIERO AGRÓNOMO	
SERVICIO A CONTRATAR	Prestación de servicios.
OBJETO DEL CONTRATO	El objeto a contratar es la Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Agrónomo para la ejecución del PIDAR 731 de

	2022 y el fortalecimiento de la Asociación Colombiana de Productores de Arándanos – ARÁNDANOS DE COLOMBIA.
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y que se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique la representante legal de la Organización, los establecidos expresamente en el contrato así como los referidos en la forma de pago. 5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrado con ocasión del proyecto, por parte del CTGL o la Organización. 7. Conocer y cumplir con el proyecto PIDAR 731-2022. 8. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ADR o la Organización. 9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. 10. Ejecutar el componente Técnico Ambiental propuesto para el PIDAR. 11. Desarrollar su plan de trabajo acorde al POA del PIDAR para el cabal desarrollo y cumplimiento de los programas Técnico y Ambiental. 12. Contribuir a la actualización del POA vigente del PIDAR a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados en el componente Técnico y Ambiental. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tomar una capacitación presencial por parte de Arándanos de Colombia sobre el paquete tecnológico del PIDAR.

	<ol style="list-style-type: none">2. Estudiar, analizar y conocer en detalle el marco lógico del PIDAR para poder así desarrollar óptimamente sus obligaciones y trabajar en coordinación con los demás integrantes del equipo de trabajo.3. Ejecutar sus obligaciones contractuales y desarrollar las actividades que corresponda de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma establecido en el marco lógico del PIDAR4. Realizar visitas técnicas mensuales a las beneficiarias de cada uno de los municipios vinculados al PIDAR, para evaluar el avance del proyecto y evidenciar el porcentaje de adopción del modelo tecnológico propuesto, con el diligenciamiento de los formatos que sean diseñados para tal fin.5. Presentar un informe mensual que recopile de acuerdo a las actividades del POA, que permita detectar los problemas técnicos, para generar soluciones racionales y efectivas a las actividades la explotación que así lo requieran.6. Realizar visitas de asistencia técnica garantizando por lo menos una visita mensual de asistencia técnica a cada municipio y programar la ejecución de las capacitaciones con base en los métodos y medios de extensión rural.7. Asistir a los Comités Técnicos de Gestión Local cuando haya lugar, que se realicen durante el tiempo de ejecución del PIDAR.8. Y las demás actividades inherentes que se requieran para el cabal cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo de la Alianza.9. Realizar capacitaciones sobre temas referentes a labores culturales de desbrote, desflore, pinch, podas de limpieza, podas de formación, podas de programación, cosecha y postcosecha del fruto.10. Realizar capacitaciones sobre identificación de plagas y enfermedades propias del cultivo arándano en las diferentes etapas del cultivo.11. Realizar capacitaciones sobre el mantenimiento del sistema de riego.12. Capacitar a los beneficiarios del PIDAR sobre el manejo adecuado de productos de fertilización para las unidades productivas.13. Realizar acompañamiento a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA para el cumplimiento de los términos esperados para la ejecución del PIDAR
--	---

	<p>14. Apoyar a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA en la actualización y/o fortalecimientos de sus programas productivos para arándano.</p> <p>15. Apoyar a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA con el monitoreo de las labores de seguimiento, realizadas por los técnicos</p> <p>16. Trabajar conjuntamente con la Asociación ARÁNDANOS DE COLOMBIA en el desarrollo del componente técnico y ambiental del PIDAR.</p> <p>17. Las demás que le sean asignadas en virtud al cargo que desempeña y que se requieran para el normal desarrollo del proyecto.</p>
<p>PRODUCTOS ENTREGAR INFORME</p>	<p>A E</p> <p>Productos. El contratista deberá hacer entrega de los siguientes productos, de acuerdo con el avance del plan de trabajo y el cronograma establecido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes semanales • Actas, listas de asistencia, registro fotográfico de cada actividad realizada en el marco del Proyecto • Récord de visitas • Informes • Plan de trabajo • Planes y programas • Diagnósticos y/o estudios • Otros entregables estipulados en las obligaciones específicas. <p>Informes Mensuales. El CONTRATISTA presentará informes mensuales de las actividades desarrolladas en el formato diseñado por La ORGANIZACIÓN como parte de los lineamientos del proyecto, en el cual se reportará el cumplimiento del Plan de Trabajo, en concordancia con las obligaciones acordadas en el texto de su contrato, el Cronograma de actividades correspondiente a las acciones desarrolladas en el mes y como anexo al mismo deberá entregar: i) Listados de asistencia, ii) registro fotográfico y demás soportes correspondientes al cumplimiento del objeto del contrato, conforme a lo establecido en el marco lógico del proyecto.</p> <p>Informe final. El CONTRATISTA presentará un Informe final del servicio en el que se establezca el cumplimiento acumulado de las metas del Plan de Trabajo y actividades desarrolladas.</p>
<p>LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>El oferente seleccionado deberá ejecutar las actividades objeto de contratación en los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Granada, Guasca, Guatavita, La Calera, La Vega, San Bernardo, Tausa, Tenjo y Zipaquirá en el departamento de Cundinamarca.</p>

	<p>Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución y terminación del(os) Contrato(s), se entenderá que el domicilio contractual es el municipio de Chía.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el oferente seleccionado será de diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y del perfeccionamiento de los requisitos para la ejecución del mismo.</p>
CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	<p>Además de las causales establecidas por la Ley para la terminación del contrato, se establecen las siguientes: A) Por el incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las pólizas. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre el incumplimiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales no ha podido cumplir con las obligaciones en el término establecido o cumplir con las actividades y obligaciones pendientes. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para la ORGANIZACIÓN o no cumpla con las actividades pendientes, la ORGANIZACIÓN dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato. B) Por indebido comportamiento ante los beneficiarios del proyecto y la Organización, en caso de que estos presenten quejas al respecto. Caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las pólizas. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre las razones y quejas de los beneficiarios sobre su indebido comportamiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales se han presentado esas situaciones. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para la ORGANIZACIÓN, esta dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato. C) Por imposibilidad de cumplir su objeto.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor total presupuestado en el proyecto para la contratación del profesional corresponde a CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 41.499.960).</p> <p>El valor mensual del profesional será de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.149.996) INCLUIDO IVA (Si aplica).</p>

	<p>El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.</p> <p>El pago se realizará previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y la Directora de la Unidad Técnica Territorial N°13 como supervisora del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.</p>
SEGUNDA CATEGORIA CONTADOR	
SERVICIO CONTRATAR	A Prestación de servicios profesionales
OBJETO CONTRATO	DEL El objeto a contratar es la Prestación de servicios profesionales como profesional contable para la ejecución del PIDAR 731 de 2022 y el fortalecimiento de la Asociación Colombiana de Productores de Arándanos – ARÁNDANOS DE COLOMBIA
OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y que se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique la representante legal de la Organización, los establecidos expresamente en el contrato así como los referidos en la forma de pago. 5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrado con ocasión del proyecto, por parte del CTGL o la Organización.

7. Conocer y cumplir con el proyecto PIDAR 731-2022.
8. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ADR o la Organización.
9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Estudiar, analizar y conocer en detalle el marco lógico del PIDAR para poder así desarrollar óptimamente sus obligaciones y trabajar en coordinación con los demás integrantes del equipo de trabajo.
2. Ejecutar sus obligaciones contractuales y desarrollar las actividades que corresponda de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma establecido en el marco lógico del PIDAR.
3. Realizar diagnóstico de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA y sus beneficiarios sobre el manejo contable, financiero y administrativo que están desarrollando.
4. Realizar visitas al equipo de Arándanos de Colombia con la finalidad de recolectar información que sirva como insumo para la realización del diagnóstico a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA y sus beneficiarios.
5. Realizar y presentar al CTGL informe de caracterización y valoración de las capacidades contables, financieras y administrativas de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS.
6. Presentar informe digital de cada uno de los resultados obtenidos del diagnóstico realizado a la asociación y sus beneficiarios, a su vez, socializar el informe al CTGL y todos los beneficiarios del PIDAR.
7. Presentar plan de trabajo con las actividades a realizar para fortalecer las problemáticas y/o brechas identificadas en el numeral anterior.
8. Realizar actividades de fortalecimiento de la gestión colectiva de las entradas y salidas de los sistemas de producción de fruto fresco de arándano, así como su estado del desarrollo empresarial.
9. Coordinar y ejecutar las actividades inherentes al seguimiento y control de los registros y seguimientos contables del proyecto PIDAR de ARÁNDANOS DE COLOMBIA.
10. Coordinar la implementación de un sistema contable y financiero por parte de ARÁNDANOS DE COLOMBIA.
11. Coordinar y ejecutar las siguientes actividades: a) Llevar un registro contable mes a mes del proyecto. b) Entregar una proyección contable de la ejecución del proyecto. c) Apoyar a ARÁNDANOS DE COLOMBIA en temas relacionados con la contabilidad del proyecto. d) Realizar acompañamiento en

		<p>temas contables y financieros a los beneficiarios del proyecto y a ARÁNDANOS DE COLOMBIA.</p> <p>12. Elaborar y presentar a ARÁNDANOS DE COLOMBIA un informe detallado de cada una de las actividades del numeral anterior.</p> <p>13. Las demás que le sean asignadas en virtud al cargo que desempeña y que se requieran para el normal desarrollo del proyecto.</p>
PRODUCTOS ENTREGAR INFORME	A E	<p>Productos. El contratista deberá hacer entrega de los siguientes productos, de acuerdo con el avance del plan de trabajo y el cronograma establecido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actas, listas de asistencia, registro fotográfico de cada actividad realizada en el marco del Proyecto 2. Informe financiero trimestral 3. Informe financiero final del proyecto 4. Archivo documental de contratos, actas de inicio, cuentas de cobro, soportes de cada contrato en ejecución o entregas de insumos, herramientas 5. Informes quincenales 6. Récord de visitas 7. Plan de trabajo 8. Informes <p>Informes Mensuales. El CONTRATISTA presentará informes mensuales de las actividades desarrolladas en el formato diseñado por La ORGANIZACIÓN como parte de los lineamientos del proyecto, en el cual se reportará el cumplimiento del Plan de Trabajo, en concordancia con las obligaciones acordadas en el texto de su contrato, el Cronograma de actividades correspondiente a las acciones desarrolladas en el mes y como anexo al mismo deberá entregar: i) Listados de asistencia, ii) registro fotográfico y demás soportes correspondientes al cumplimiento del objeto del contrato, conforme a lo establecido en el marco lógico del proyecto.</p> <p>Informe final. El CONTRATISTA presentará un Informe final del servicio en el que se establezca el cumplimiento acumulado de las metas del Plan de Trabajo y actividades desarrolladas.</p>
LUGAR EJECUCIÓN	DE	<p>El oferente seleccionado deberá ejecutar las actividades objeto de contratación en los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Granada, Guasca, Guatavita, La Calera, La Vega, San Bernardo, Tausa, Tenjo y Zipaquirá en el departamento de Cundinamarca.</p> <p>Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución y terminación del(os) Contrato(s), se entenderá que el domicilio contractual es el municipio de Chía.</p>
PLAZO EJECUCIÓN	DE	<p>El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el oferente seleccionado será de diez (10) meses contados a partir de la</p>

	suscripción del acta de inicio, y del perfeccionamiento de los requisitos para la ejecución del mismo.
CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	<p>Además de las causales establecidas por la Ley para la terminación del contrato, se establecen las siguientes: A) Por el incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las pólizas. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre el incumplimiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales no ha podido cumplir con las obligaciones en el término establecido o cumplir con las actividades y obligaciones pendientes. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para la ORGANIZACIÓN o no cumpla con las actividades pendientes, la ORGANIZACIÓN dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato. B) Por indebido comportamiento ante los beneficiarios del proyecto y la Organización, en caso de que estos presenten quejas al respecto. Caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las pólizas. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre las razones y quejas de los beneficiarios sobre su indebido comportamiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales se han presentado esas situaciones. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para la ORGANIZACIÓN, esta dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato. C) Por imposibilidad de cumplir su objeto.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor presupuestado en el proyecto para la contratación de estos servicios corresponde a la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000) INCLUIDO IVA (Si aplica).</p> <p>El valor mensual será de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.400.000) INCLUIDO IVA (Si aplica).</p> <p>El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.</p> <p>El pago se realizará previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por</p>

		escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y la Directora de la Unidad Técnica Territorial N°13 como supervisora del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.
TERCERA CATEGORIA PROFESIONAL SOCIO EMPRESARIAL		
SERVICIO CONTRATAR	A	Prestación de servicios profesionales
OBJETO CONTRATO	DEL	El objeto a contratar es la Prestación de servicios profesionales como profesional socio empresarial para la ejecución del PIDAR 731 de 2022 y el fortalecimiento de la Asociación Colombiana de Productores de Arándanos – ARÁNDANOS DE COLOMBIA.
OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS	Y	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y que se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique la representante legal de la Organización, los establecidos expresamente en el contrato así como los referidos en la forma de pago. 5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrado con ocasión del proyecto, por parte del CTGL o la Organización. 7. Conocer y cumplir con el proyecto PIDAR 659-2022. 8. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ADR o la Organización. 9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p>

	<ol style="list-style-type: none">1. Estudiar, analizar y conocer en detalle el marco lógico del PIDAR para poder así desarrollar óptimamente sus obligaciones y trabajar en coordinación con los demás integrantes del equipo de trabajo.2. Ejecutar sus obligaciones contractuales y desarrollar las actividades que corresponda de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma establecido en el marco lógico del PIDAR3. Validar caracterización de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA y sus beneficiarios sobre desarrollo de las capacidades sociales integrales, de la asociatividad, de la gestión colectiva de los sistemas de producción de fruto fresco de arándano, estado del desarrollo empresarial, redes, habilidades de participación en espacios de política pública, empoderamiento, autogestión de necesidades, promoción del desarrollo empresarial, conformación de redes, negociación y manejo de conflictos, mercadeo, canales de comercialización, estrategias de marketing, estudios de segmentos de mercado y demás temas que crea convenientes y sean afines al tema de asociatividad y comercialización.4. Realizar acompañamiento individual a todos los beneficiarios (virtual o presencial) y a la Asociación Colombiana de Productores de Arándanos – ARÁNDANOS DE COLOMBIA con la finalidad de recolectar información que sirva como insumo para la realización del diagnóstico a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA y sus beneficiarios5. Realizar y presentar al CTGL del PIDAR el informe de caracterización y valoración de las capacidades para la comercialización de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA incluyendo una valoración organizacional y una caracterización de la oferta.6. Presentar informe digital de cada uno de los resultados obtenidos del diagnóstico realizado a la asociación y sus beneficiarios, a su vez, socializar el informe al CTGL y todos los beneficiarios del PIDAR.7. Presentar plan de trabajo con las actividades a realizar para fortalecer el desarrollo de las capacidades sociales integrales, de la asociatividad, de la gestión colectiva de los sistemas de producción de fruto fresco de arándano, estado del desarrollo empresarial, redes, habilidades de
--	---

	<p>participación en espacios de política pública, empoderamiento, autogestión de necesidades, promoción del desarrollo empresarial, conformación de redes, negociación y manejo de conflictos, mercadeo, canales de comercialización, estrategias de marketing, estudios de segmentos de mercado y demás temas que crea convenientes y sean afines al tema de asociatividad y comercialización.</p> <ol style="list-style-type: none">8. Desarrollar y entregar para aprobación por parte de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA; un plan de mercadeo que contenga como mínimo un análisis de la situación (Situación del mercado, del producto, competitiva, de la distribución, macroambiente), análisis DOFA, objetivos, estrategias de mercadeo, tácticas y presupuesto y a su vez entregar un plan de fortalecimiento asociativo.9. Presentar para aprobación de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA, un modelo socio organizativo.10. Realizar capacitaciones en: habilidades, destrezas y principios para ejecutar actividades administrativas, financieras, de mercadeo y comercialización, promoción del desarrollo empresarial de las organizaciones y conformación de redes de productores, gestión colectiva y formación y acción de líderes, negociación y manejo de conflictos. Desarrollo de capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, empoderamiento para autogestionar la solución de las necesidades y desarrollo de habilidades de participación en espacios para la retroalimentación de políticas públicas sectoriales. Apropiación social del conocimiento tradicional y científico. Construcción e implementación de un programa de fortalecimiento asociativo. Mercadeo, canales de comercialización, promoción y divulgación, estrategias de marketing, estrategias socio empresariales, acuerdos comerciales, posicionamiento de marca, estudio segmentos de mercado.11. Trabajar conjuntamente con la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA, el ingeniero agrónomo y los técnicos agropecuarios para la identificación de oportunidades de mercado.
--	---

		12. Las demás que le sean asignadas en virtud al cargo que desempeña y que se requieran para el normal desarrollo del proyecto.
PRODUCTOS ENTREGAR INFORME	A E	<p>Productos. El contratista deberá hacer entrega de los siguientes productos, de acuerdo con el avance del plan de trabajo y el cronograma establecido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes semanales • Actas, listas de asistencia, registro fotográfico de cada actividad realizada en el marco del Proyecto • Récord de visitas • Informes • Plan de trabajo • Planes y programas • Diagnósticos y/o estudios • Otros entregables estipulados en las obligaciones específicas. <p>Informes Mensuales. El CONTRATISTA presentará informes mensuales de las actividades desarrolladas en el formato diseñado por La ORGANIZACIÓN como parte de los lineamientos del proyecto, en el cual se reportará el cumplimiento del Plan de Trabajo, en concordancia con las obligaciones acordadas en el texto de su contrato, el Cronograma de actividades correspondiente a las acciones desarrolladas en el mes y como anexo al mismo deberá entregar: i) Listados de asistencia, ii) registro fotográfico y demás soportes correspondientes al cumplimiento del objeto del contrato, conforme a lo establecido en el marco lógico del proyecto.</p> <p>Informe final. El CONTRATISTA presentará un Informe final del servicio en el que se establezca el cumplimiento acumulado de las metas del Plan de Trabajo y actividades desarrolladas.</p>
LUGAR EJECUCIÓN	DE	<p>El oferente seleccionado deberá ejecutar las actividades objeto de contratación en los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Granada, Guasca, Guatavita, La Calera, La Vega, San Bernardo, Tausa, Tenjo y Zipaquirá en el departamento de Cundinamarca.</p> <p>Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución y terminación del(os) Contrato(s), se entenderá que el domicilio contractual es el municipio de Chía.</p>
PLAZO EJECUCIÓN	DE	El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el oferente seleccionado será de diez (10) meses contados a partir del mes de abril posterior a la suscripción del acta de inicio, y del perfeccionamiento de los requisitos para la ejecución del mismo.
CAUSALES TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	DE DEL	Además de las causales establecidas por la Ley para la terminación del contrato, se establecen las siguientes: A) Por el incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las

	<p>pólizas. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre el incumplimiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales no ha podido cumplir con las obligaciones en el término establecido o cumplir con las actividades y obligaciones pendientes. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para la ORGANIZACIÓN o no cumpla con las actividades pendientes, la ORGANIZACIÓN dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato. B) Por indebido comportamiento ante los beneficiarios del proyecto y la Organización, en caso de que estos presenten quejas al respecto. Caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las pólizas. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre las razones y quejas de los beneficiarios sobre su indebido comportamiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales se han presentado esas situaciones. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para la ORGANIZACIÓN, esta dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato. C) Por imposibilidad de cumplir su objeto.</p>
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor total presupuestado en el proyecto para la contratación del profesional corresponde a VEINTISIETE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$27.006.400).</p> <p>El valor mensual del profesional será de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.700.640) INCLUIDO IVA (Si aplica).</p> <p>El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.</p> <p>El pago se realizará previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y la Directora de la Unidad Técnica Territorial N°13 como supervisora del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.</p>

CUARTA CATEGORIA TÉCNICO AGROPECUARIO	
SERVICIO CONTRATAR	A Prestación de servicios
OBJETO CONTRATO	DEL El objeto a contratar es la Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Técnico Agropecuario para la ejecución del PIDAR 731 de 2022 y el fortalecimiento de la Asociación Colombiana de Productores de Arándanos – ARÁNDANOS DE COLOMBIA
OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS	Y OBLIGACIONES GENERALES <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y que se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique la representante legal de la Organización, los establecidos expresamente en el contrato así como los referidos en la forma de pago. 5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrado con ocasión del proyecto, por parte del CTGL o la Organización. 7. Conocer y cumplir con el proyecto PIDAR 731-2022. 8. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ADR o la Organización. 9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. 10. Ejecutar el componente Técnico Ambiental propuesto para el PIDAR bajo la supervisión del Ingeniero Agrónomo. 11. Desarrollar su plan de trabajo acorde al POA del PIDAR para el cabal desarrollo y cumplimiento de los programas Técnico y Ambiental.

12. Contribuir a la actualización del POA vigente del PIDAR a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados en el componente Técnico y Ambiental.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Tomar una capacitación presencial por parte de Arándanos de Colombia sobre el paquete tecnológico del PIDAR.
2. Estudiar, analizar y conocer en detalle el marco lógico del PIDAR para poder así desarrollar óptimamente sus obligaciones y trabajar en coordinación con los demás integrantes del equipo de trabajo.
3. Ejecutar sus obligaciones contractuales y desarrollar las actividades que corresponda, de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma establecido en el marco lógico del PIDAR para su cargo.
4. Realizar visitas técnicas a las beneficiarias de cada uno de los municipios que se fueren asignados, para evaluar el avance del proyecto y evidenciar el porcentaje de adopción del modelo tecnológico propuesto, con el diligenciamiento de los formatos que sean diseñados para tal fin.
5. Presentar un informe mensual que recopile de acuerdo a las actividades del POA, que permita detectar los problemas técnicos, para generar soluciones racionales y efectivas a las actividades la explotación que así lo requieran.
6. Realizar visitas de asistencia técnica garantizando por lo menos una visita mensual de asistencia técnica a cada una de las beneficiarias de los municipios asignados y programar la ejecución de las capacitaciones con base en los métodos y medios de extensión rural.
7. Asistir a los Comités Técnicos de Gestión Local cuando haya lugar, que se realicen durante el tiempo de ejecución del PIDAR.
8. Y las demás actividades inherentes que se requieran para el cabal cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo de la Alianza.
9. Hacer un seguimiento completo a las unidades productivas designadas sobre las labores

	<p>culturales hechas por las beneficiarias de desbrote, desflore, pinch, podas de limpieza, podas de formación, podas de programación, cosecha y postcosecha del fruto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Hacer un seguimiento completo a las unidades productivas designadas con respecto a la identificación de plagas y enfermedades propias del cultivo arándano en las diferentes etapas productivas. 11. Hacer un seguimiento completo a las unidades productivas designadas sobre el mantenimiento del sistema de riego. 12. Hacer un seguimiento completo a los beneficiarios del PIDAR sobre el manejo de los productos utilizados para la fertilización para las unidades productivas. 13. Llevar estrictamente los registros de las diferentes visitas en donde se consignen los resultados de las labores y de las recomendaciones realizadas a cada una de las beneficiarias. 14. Realizar acompañamiento a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA para el cumplimiento de los términos esperados para la ejecución del PIDAR 15. Apoyar a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA en la actualización y/o fortalecimientos de sus programas productivos para arándano. 16. Apoyar a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA con el monitoreo de las labores realizadas por las beneficiarias. 17. Trabajar conjuntamente con la Asociación ARÁNDANOS DE COLOMBIA en el desarrollo del componente técnico y ambiental del PIDAR. 18. Las demás que le sean asignadas en virtud al cargo que desempeña y que se requieran para el normal desarrollo del proyecto.
<p>PRODUCTOS ENTREGAR INFORME</p>	<p>A E</p> <p>Productos. El contratista deberá hacer entrega de los siguientes productos, de acuerdo con el avance del plan de trabajo y el cronograma establecido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes semanales

	<ul style="list-style-type: none"> • Actas, listas de asistencia, registro fotográfico de cada actividad realizada en el marco del Proyecto • Récord de visitas • Informes • Plan de trabajo • Planes y programas • Diagnósticos y/o estudios • Otros entregables estipulados en las obligaciones específicas. <p>Informes Mensuales. El CONTRATISTA presentará informes mensuales de las actividades desarrolladas en el formato diseñado por La ORGANIZACIÓN como parte de los lineamientos del proyecto, en el cual se reportará el cumplimiento del Plan de Trabajo, en concordancia con las obligaciones acordadas en el texto de su contrato, el Cronograma de actividades correspondiente a las acciones desarrolladas en el mes y como anexo al mismo deberá entregar: i) Listados de asistencia, ii) registro fotográfico y demás soportes correspondientes al cumplimiento del objeto del contrato, conforme a lo establecido en el marco lógico del proyecto.</p> <p>Informe final. El CONTRATISTA presentará un Informe final del servicio en el que se establezca el cumplimiento acumulado de las metas del Plan de Trabajo y actividades desarrolladas.</p>
<p>LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>El oferente seleccionado deberá ejecutar las actividades objeto de contratación en los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Granada, Guasca, Guatavita, La Calera, La Vega, San Bernardo, Tausa, Tenjo y Zipaquirá en el departamento de Cundinamarca.</p> <p>Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución y terminación del(os) Contrato(s), se entenderá que el domicilio contractual es el municipio de Chía.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el oferente seleccionado será de siete (07) meses contados a partir del mes de abril de 2024 posterior a la suscripción del acta de inicio, y del perfeccionamiento de los requisitos para la ejecución del mismo.</p>
<p>CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO</p>	<p>Además de las causales establecidas por la Ley para la terminación del contrato, se establecen las siguientes: A) Por el incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las pólizas. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre el incumplimiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales no ha podido cumplir con las obligaciones en el término establecido o cumplir con las actividades y obligaciones pendientes. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren</p>

	<p>suficientes para la ORGANIZACIÓN o no cumpla con las actividades pendientes, la ORGANIZACIÓN dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato. B) Por indebido comportamiento ante los beneficiarios del proyecto y la Organización, en caso de que estos presenten quejas al respecto. Caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las pólizas. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre las razones y quejas de los beneficiarios sobre su indebido comportamiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales se han presentado esas situaciones. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para la ORGANIZACIÓN, esta dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato. C) Por imposibilidad de cumplir su objeto.</p>
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor total presupuestado en el proyecto para la contratación del profesional corresponde a CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$14.524.902).</p> <p>El valor mensual del profesional será de DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.074.986) INCLUIDO IVA (Si aplica).</p> <p>El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.</p> <p>El pago se realizará previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y la Directora de la Unidad Técnica Territorial N°13 como supervisora del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.</p>
<p>5. ANEXOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	
<p>Anexo 1</p>	<p>Carta de presentación de la oferta</p>
<p>Anexo 2</p>	<p>Aceptación condiciones para ejecución de contrato</p>
<p>Anexo 3</p>	<p>Minuta del contrato</p>

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS
ARÁNDANOS DE COLOMBIA

E. S. D.

Ref.: Términos de Referencia N° 01 del 2024.

CATEGORIA AL QUE ME PRESENTO: _____

Cordial saludo.

[Nombre de la persona natural oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso.
2. Que manifiesto que mi propuesta es presentada para ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA
3. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
4. Que en caso de que se acepte mi propuesta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
5. Que manifiesto que me encuentro a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral.
6. Que no soy miembro del órgano directivo de la organización ni cónyuge o compañero(a) permanente ni me encuentro dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad respecto de dichos directivos.
7. Que no me encuentro vinculado a la Agencia de Desarrollo Rural.
8. No me encuentro incurso en conflicto de intereses ni he participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación.
9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

ANEXO 2
ACEPTACIÓN CONDICIONES PARA EJECUCIÓN DE CONTRATO

Señores

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS
ARÁNDANOS DE COLOMBIA

E. S. D.

Ref.: Términos de Referencia N° 01 del 2024

CATEGORÍA AL QUE ME PRESENTO: _____

Cordial saludo.

[Nombre de la persona natural oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, mediante el presente documento declaro que acepto las siguientes condiciones establecidas en los Términos de Referencia, los cuales son necesarios para la ejecución del objeto del contrato a suscribir, sin que ello implique relación laboral ni subordinación alguna:

1. Teniendo en cuenta las obligaciones específicas dadas a conocer a través de los Términos de Referencia así como las condiciones geográficas del lugar de ejecución del contrato a suscribir, en caso de resultar elegido desarrollaré las actividades requeridas para la cabal ejecución del objeto contractual con la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA en los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Granada, Guasca, Guatavita, La Calera, La Vega, San Bernardo, Tausa, Tenjo y Zipaquirá en el departamento de Cundinamarca. Por lo tanto, ACEPTO la condición de DISPONIBILIDAD DE RADICACIÓN EN UN MUNICIPIO CERCANO que me permita atender de manera idónea los municipios asignados, establecidos en el numeral 3. REQUISITOS DE IDONEIDAD DEL OFERENTE, sección DISPONIBILIDAD DEL PROFESIONAL, según la categoría al que ahora aplico.
2. DECLARO que cuento con los conocimientos y habilidades exigidos en el numeral 3 REQUISITOS DE IDONEIDAD DEL OFERENTE, sección CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES REQUERIDAS DEL PROFESIONAL, según la categoría al que ahora aplico.

Cordialmente,

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

ANEXO 3

MINUTA DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00X DE 2024

CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA Nit. 901 317260 - 9
CONTRATISTA:	XXXXXX C.C. No. XXXXXXXX
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales/de apoyo _____
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	_____ DE PESOS M/CTE (\$_____) INCLUIDO IVA (Si aplica)

Entre los suscritos ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA, identificada con NIT. 901 317260 - 9, representado legalmente por CLAUDIA MARCELA FONSECA SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.477.673, mayor de edad y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXX, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

La cofinanciación del proyecto “Fortalecer las capacidades productivas de mujeres rurales del departamento de Cundinamarca mediante la implementación de cultivos de arándanos en los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Granada, Guasca, Guatavita, La Calera, La Vega, San Bernardo, Tausa, Tenjo y Zipaquirá del departamento de Cundinamarca” se aprobó mediante Resolución No. 731 de 2022 y el procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de modalidad directa Código PR-IMP- 004 Versión 4, regula lo relativo al proceso de contratación y ejecución de los proyectos.

De acuerdo con lo establecido en el Marco Lógico del proyecto en mención y el Plan Operativo de Inversión, se adelantó el proceso de invitación privada No. 01 para la selección del profesional XXXXXXXXXXXXXXXX, el cual concluyó con la selección de XXXXXX, quien

cumplió con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia que rigieron el proceso.

En virtud de las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO: Prestación de servicios profesionales/de apoyo
_____.

SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá:

Obligaciones generales:

1. _____

Obligaciones específicas, actividades, productos y resultados esperados:

1. _____

PARAGRAFO PRIMERO: Productos a entregar: El contratista deberá hacer entrega de los siguientes productos:

1. _____

PARÁGRAFO SEGUNDO: INFORME:

El CONTRATISTA presentará un informe al finalizar las actividades desarrolladas en el formato diseñado por La Organización como parte de los lineamientos del proyecto, en el cual se reportará el cumplimiento del Plan de Trabajo, en concordancia con las obligaciones acordadas en el texto de su contrato, el Cronograma de actividades correspondiente a las acciones desarrolladas en el mes y como anexo al mismo deberá entregar: i) Listados de asistencia, ii) registro fotográfico y demás soportes correspondientes al cumplimiento del objeto del contrato, conforme a lo establecido en el marco lógico del proyecto.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo del objeto descrito, EL CONTRATANTE, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: a) Pagar al CONTRATISTA el valor de los servicios; b) suministrar la información requerida por EL CONTRATISTA, única y exclusivamente encaminada a la ejecución del objeto del presente Contrato.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de XXX (00) MESES, contado a partir de la suscripción la firma del acta de inicio.

QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será de _____ PESOS M/CTE (\$_____) INCLUIDO IVA (Si aplica).

Durante el término de duración del contrato el valor mensual respectivo será _____ PESOS M/CTE (\$_____) INCLUIDO IVA (Si aplica). El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.

Los pagos se efectuarán, previa presentación de la cuenta de cobro, los documentos que comprueben el pago de los aportes de la seguridad social integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL); presentación de informes mensuales por parte del CONTRATISTA respecto a las actividades y metas cumplidas en cada periodo con sus respectivos anexos; y Acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados.

Para que la ORGANIZACIÓN realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b) Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal de LA ORGANIZACIÓN.
- c) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- d) Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- e) RUT actualizado.
- f) La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, no mayor a treinta (30) días debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- g) Copia del contrato.
- h) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de LA ORGANIZACIÓN.
- i) Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de LA ORGANIZACIÓN como representante de las organizaciones beneficiarias y CONTRATANTE y del Supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia. **PARAGRAFO 1º:** De conformidad con el Estatuto Tributario, los pagos aquí establecidos están sujetos a las deducciones establecidas en el Estatuto tributario por concepto de retención en la fuente y con destino a la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales (DIAN), siempre y cuando se cumpla con los supuestos normativos para el efecto. **PARAGRAFO 2º:** Los servicios pactados incluyen, además, todo concepto relativo a impuestos de cualquier índole, directos o indirectos. **PARAGRAFO 3º:** EL CONTRATISTA declara que el valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato. Los pagos se efectuarán, previa presentación de la cuenta de cobro, presentación de los documentos que comprueben el pago de los aportes de la seguridad social integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL), si sus ingresos mensuales superan el salario mínimo legal mensual vigente; presentación de informes mensuales por parte del CONTRATISTA respecto a las actividades y metas cumplidas en cada periodo con sus respectivos anexos; y Acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados. Por consiguiente, EL CONTRATISTA no recibirá remuneración adicional a lo dispuesto en los servicios aquí descritos. **PARAGRAFO 4º:** EL CONTRATISTA no podrá incrementar los servicios convenidos, ni solicitar reajustes de los mismos. **PARÁGRAFO 5º:** En virtud del contrato de encargo fiduciario vigente para la administración de los recursos, será la Empresa Fiduciaria la que realice el pago al CONTRATISTA, previo cumplimiento del trámite establecido para el efecto en dicha entidad.

SEPTIMA: SUPERVISIÓN: LA ORGANIZACIÓN verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de quien designe la gerencia para tal fin. El SUPERVISOR no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita de LA ORGANIZACIÓN ordenar servicio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato. El SUPERVISOR rechazará todos aquellos servicios que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si el CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el SUPERVISOR; LA ORGANIZACIÓN podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros cargando los gastos que estas correcciones ocasionen al CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.

OCTAVA- LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES: Las actividades se desarrollarán en los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Granada, Guasca, Guatavita, La Calera, La Vega, San Bernardo, Tausa, Tenjo y Zipaquirá del departamento de Cundinamarca.

PARÁGRAFO: El Comité Técnico de Gestión Local del Proyecto (CTGL) podrá requerir al contratista para que se desplace a la ciudad de Bogotá, en cuyo caso, no se reconocerán valores adicionales por desplazamiento ni ningún otro concepto.

NOVENA. RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vinculación laboral con el CONTRATISTA y por lo tanto no habrá lugar a prestación diferente a la pactada en la cláusula de valor de este contrato.

DECIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN EL CONTRATISTA: No podrá ceder, directa ni indirectamente, ni parcial ni totalmente el presente contrato, a menos que EL CONTRATANTE acepte la cesión por escrito. En caso de que se acepte la cesión, ya sea total o parcial no exonerará en ningún caso de la responsabilidad por la existencia y validez del Contrato y las certificaciones y garantías hechas, así como de las responsabilidades y obligaciones contraídas. La cesión debe formalizarse por escrito. EL CONTRATANTE podrá ceder el presente Contrato previa notificación escrita a EL CONTRATISTA.

DÉCIMA PRIMERA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Se considera confidencial toda información comercial, profesional, técnica y financiera a que tenga acceso EL CONTRATISTA con ocasión de o en desarrollo de las actividades del presente Contrato, cualquiera que sea la forma en que se pueda llegar a conocer la información, y cualquiera que sea el formato en que se conserve ésta (En adelante la "Información Confidencial").

EL CONTRATISTA reconoce el dominio de EL CONTRATANTE sobre la Información Confidencial, y se compromete a conservarla bajo la más estricta reserva. Para tal efecto deberá usar las medidas de seguridad que sean necesarias para manejar la Información Confidencial, manteniendo un grado de cuidado eficaz, por lo menos igual a aquel empleado por EL CONTRATISTA respecto de su propia información confidencial.

EL CONTRATISTA se abstendrá de revelar a cualquier título la Información Confidencial a personas distintas de sus empleados, contratistas y dependientes, y sólo lo hará para efectos de la ejecución de este Contrato, informándoles sobre la obligación de reserva aquí estipulada. EL CONTRATISTA no podrá, sin la previa y expresa autorización escrita de EL CONTRATANTE, copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial la Información Confidencial.

DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES: Este Contrato contiene todas las disposiciones entre las Partes en conexión con el objeto del Contrato, y está por encima de Contratos, Acuerdos y entendimientos anteriores, ya sean orales o escritos anteriores. Cualquier adición, eliminación o modificación al Contrato debe hacerse de mutuo acuerdo entre las

Partes y deberá constar por escrito. Todas las modificaciones al Contrato formarán parte del mismo. En caso de contradicción entre las modificaciones al Contrato y los documentos que inicialmente hacían parte del mismo prevalecerán estos últimos.

DÉCIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Las partes contratantes podrán, de común acuerdo, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de acta respectiva, donde conste el término de suspensión y sin que, para el efecto del término de duración, se compute el término de la suspensión.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación señalados en la ley.

DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato. El CONTRATISTA declara que cuenta con todos los permisos y licencias para desarrollar el objeto del presente Contrato, y que la ejecución del mismo no vulnera ni viola derechos de terceros.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Además de las causales previstas en la Ley, el presente contrato terminará anticipadamente, sin lugar a indemnización por parte de EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA por las siguientes causas:

A) Por el incumplimiento total o parcial del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las pólizas. Para el efecto, EL CONTRATANTE dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre el incumplimiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales no ha podido cumplir con las obligaciones en el término establecido o cumplir con las actividades y obligaciones pendientes. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para EL CONTRATANTE o no cumpla con las actividades pendientes, EL CONTRATANTE dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato.

B) Por indebido comportamiento ante los beneficiarios del proyecto y la Organización, en caso de que estos presenten quejas al respecto. Caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las pólizas. Para el efecto, EL CONTRATANTE dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre las razones

y quejas de los beneficiarios sobre su indebido comportamiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales se han presentado esas situaciones. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para EL CONTRATANTE, este dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato. C) Por imposibilidad de cumplir su objeto.

El CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a EL CONTRATANTE de toda queja, reclamo, demanda, daño, perjuicio o acción legal que sufra con ocasión de la prestación de los servicios estipulados en el presente Contrato.

El CONTRATISTA asumirá en forma exclusiva la responsabilidad derivada de las acciones de toda índole, promovidas por cualquier tercero que alegue violaciones a sus derechos de autor o propiedad intelectual, derivada del uso de las técnicas, métodos operativos o cualquier otra, que El CONTRATISTA utilice y proporcione para el desarrollo e implementación de los servicios.

DÉCIMA SEPTIMA. – LIQUIDACIÓN: el presente contrato no requiere ser liquidado.

DECIMA OCTAVA. CAPACIDAD: El CONTRATISTA comparece a la celebración del presente instrumento sin estar aquejado por ningún vicio de la voluntad que pudiera limitar y/o eliminar su capacidad de obligarse en todo o en parte y tiene interés en prestar a EL CONTRATANTE los servicios objeto del presente Contrato.

DECIMA NOVENA. EXCLUSIVIDAD: La suscripción de este Contrato no genera a favor de ninguna de las partes derechos de exclusividad.

VIGESIMA. MARCO LEGAL: Las partes declaran que el presente Contrato se regirá por la legislación colombiana.

VIGÉSIMA PRIMERA. AUSENCIA DE VICIOS: El CONTRATISTA y EL CONTRATANTE reconocen que en el presente Contrato no existe lesión, error, dolo, ni mala fe, u otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato los términos de referencia de la invitación privada No. XX, así como el marco lógico del proyecto PIDAR 659 de 2022, conforme al cual el contratista ejecutará sus actividades.

VIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIONES: Toda correspondencia por escrito entre las partes deberá dirigirse a las siguientes direcciones:

Todas las notificaciones, solicitudes, reclamaciones, demandas y otras comunicaciones en relación con este Contrato, se realizarán por escrito y mediante entrega personal, correo certificado o correo electrónico, solicitando acuse de recibo, en la forma señalada a continuación:

LA ORGANIZACIÓN:

Persona de contacto: Claudia Marcela Fonseca Sánchez

Dirección: Calle 33 N° 0 - 70

Teléfono: 350443

Correo electrónico: arandanosdecolombia2017@gmail.com

Ciudad: Guasca

CONTRATISTA

Dirección: XXXXX

Móvil: XXXXXX

Correo electrónico: XXXXXXX

Ciudad: XXXXXX

VIGÉSIMA CUARTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Toda controversia o diferencia relativa a este Contrato, a su ejecución y liquidación e interpretación que surja entre las partes con ocasión del mismo, que no pueda resolverse directamente entre ellas, excepto para la ejecución de obligaciones que consten en un título ejecutivo o que no sean susceptibles de transacción, se resolverá directamente por las partes. En caso de no tener un arreglo oportuno se acudirá a un centro de conciliación del municipio de Fúquene - Cundinamarca. Si no se llegare a acuerdo conciliatorio entre las partes se someterá a la jurisdicción ordinaria la solución del contrato.

Para constancia se firma en Guasca - Cundinamarca, el XX de XXXXX de 2024, en dos (2) ejemplares de igual tenor y valor.

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

Claudia Marcela Fonseca Sánchez

XXXXXXXXXX

Rte. Legal Arándanos de Colombia

CC.

C.C. No. 35.477.673

NOTA: Este es un modelo de la minuta de contrato, la cual surtirá modificaciones y ajustes, según el perfil que se vaya a contratar.